



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 28 de noviembre de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL.....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	8
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



SESIÓN PLENARIA DE CCBE EN AMBERES

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, celebró su última sesión plenaria de 2011 la pasada semana en Amberes (Bélgica). Entre los asuntos que se trataron cabe destacar la concesión del premio de Derechos Humanos de CCBE en su edición de 2011 al Presidente de la Abogacía de Túnez, Abderrazak Kilani, en reconocimiento a todos los abogados tunecinos al papel que desarrollado su profesión en las revueltas de la denominada "Primavera árabe". En su discurso de agradecimiento, el Sr. Kilani abordó la problemática todavía existente respecto a la garantía de los derechos humanos en su país, los retos para la independencia de su Colegio y cómo los abogados batallan diariamente para ver reconocidos sus derechos fundamentales y los de los ciudadanos en la incipiente democracia. Por otro lado, el Pleno de CCBE aprobó igualmente el organigrama para su Presidencia en 2012, que quedará configurado de la siguiente manera: Presidenta de CCBE, Marcella Prunbauer (Austria), Vicepresidente Primero, Evangelos Tsouroulis (Grecia), Vicepresidente Segundo, Aldo Bulgarelli (Italia) y Vicepresidenta Tercera, Maria Slazak (Polonia). El Pleno aprobó igualmente su respuesta al Libro Verde de la Comisión sobre la Detención, así como el desarrollo de los proyectos *Find-a-lawyer*, *e-Codex* y la candidatura para la creación de un portal europeo sobre formación.



Abderrazak Kilani, Presidente de la Abogacía de Túnez, Premio Derechos Humanos CCBE 2011

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA EFICIENCIA HÍDRICA DE LOS EDIFICIOS

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la eficiencia hídrica de los edificios. El objetivo de esta consulta es recoger las opiniones e información adicional sobre la posible introducción de medidas a escala comunitaria en relación con la eficiencia del agua en los edificios. La consulta ofrece la oportunidad a todas las partes interesadas a expresar sus puntos de vista, para dar su opinión sobre las distintas opciones. En el documento de antecedentes se ofrece un resumen de la situación relativa a la eficiencia del agua en los edificios de toda Europa y presenta un conjunto de opciones de política propuestas y los impactos relacionados. La consulta está dirigida a todos los ciudadanos, expertos y profesionales en las autoridades públicas, organizaciones de apoyo como las asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio y otras agencias públicas y privadas, consultorías, institutos de investigación, las pequeñas empresas (PYME), sindicatos, ONGs, organizaciones de trabajadores y de empleadores, sus federaciones y otros actores relevantes involucrados o interesados en la aplicación de la política de aguas de la UE. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 08.02.2012.

RECONOCIMIENTO DE RECETAS MÉDICAS EN OTRO ESTADO MIEMBRO

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública sobre las posibles medidas para mejorar el reconocimiento de las recetas médicas extendidas en otro Estado miembro de la UE. El objetivo es consultar a los interesados para ver cómo el reconocimiento transfronterizo de las recetas puede ser mejorado. Esta participación de los interesados se incorporará a la evaluación de impacto, tal y como se estipula en el artículo 11.4 de la Directiva 2011/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2011, sobre la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. Según este artículo la Comisión tendrá en cuenta la proporcionalidad de los costos de cumplimiento, así como los probables beneficios de las medidas que la Comisión tiene previsto adoptar el 25 de octubre de 2012. Está dirigida a todos los pacientes, profesionales de la salud que prescriban medicamentos y / o dispositivos médicos, profesionales de la salud que dispensen recetas de los medicamentos y / o productos sanitarios, y la industria médica dedicada a la fabricación y venta al por mayor de medicamentos y / o dispositivos médicos. El plazo para presentar las contribuciones finaliza el 08.01.2012.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa	Hasta el 16.12.11
Consulta pública nuevas reducciones en emisión de gases industriales	Hasta el 19.12.11
Consulta pública sobre recursos energéticos y participación en beneficios	Hasta el 19.12.11
Consulta pública sobre respuesta europea a las drogas	Hasta el 20.01.12
Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar	Hasta el 01.03.12

PREMIO SAJAROV 2011 A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

El Parlamento Europeo ha decidido conceder el Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia 2011 a cinco representantes del mundo árabe, en reconocimiento y apoyo a su compromiso por la libertad y los derechos humanos. El presidente de la Eurocámara, Jerzy Buzek, otorgará el premio en una sesión solemne que se celebrará el 14 de diciembre en Estrasburgo, que este año coincide con el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, firmada el 10 de diciembre de 1948. El año pasado el ganador, Guillermo Fariñas, no pudo asistir a la ceremonia en Estrasburgo al impedírselo las autoridades cubanas. El galardón recibe el nombre del científico soviético Andrei Sájarov, que tuvo que exiliarse de la Unión Soviética por su oposición al programa nuclear de la URSS y a sus políticas represivas. En 1989 se convirtió en un miembro del Parlamento Soviético reformado por Gorbachov y fundó Memorial, una organización que defiende los derechos humanos y que mantiene su lucha viva aún después de su muerte en diciembre de 1989. Los tres finalistas de la edición 2011 han sido: la Primavera Árabe, representada por cinco activistas del mundo árabe, que finalmente se alzó con el galardón en esta edición; Dzmitry Bandarenka, activista civil bielorruso miembro de la Asociación Bielorrusa de Periodistas; y la Comunidad de Paz San José de Apartadó, comunidad rural colombiana que rechaza la afiliación a grupos armados y pide libertad para la gente de a pie en Colombia.

NUEVAS MEDIDAS EN FAVOR DEL CRECIMIENTO, LA GOBERNANZA Y LA ESTABILIDAD

La Comisión Europea está acelerando sus esfuerzos en favor de la renovación económica, con medidas destinadas a abordar tres desafíos interconectados a los que se enfrenta la UE y, en particular, la zona del euro: los resultados en materia de crecimiento y empleo, la falta de coordinación y de disciplina de las políticas presupuestarias y la inestabilidad de los mercados de deuda soberana, que adolecen de falta de liquidez. El paquete incluye cuatro elementos: el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2012 (EPAC), en el que se establecen las prioridades económicas para el próximo año; dos reglamentos destinados a mejorar la vigilancia económica y presupuestaria en la zona euro; y un Libro Verde sobre los Bonos de Estabilidad. El mensaje clave del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2012 es que, en una situación social y económica en deterioro, es preciso realizar mayores esfuerzos para que Europa vuelva a avanzar y a conseguir crecimiento y empleo. Las dos propuestas de Reglamentos sobre la vigilancia reforzada para la zona del euro se basan en lo ya acordado en el «paquete de seis medidas» legislativas que entrará en vigor a mediados de diciembre. Dada la mayor interdependencia de los países de la zona del euro, tan claramente puesta de manifiesto por la crisis actual, la Comisión propone mejorar tanto la coordinación como la vigilancia de los procesos presupuestarios de todos los Estados miembros de la zona del euro y, en particular, de aquellos que tienen un déficit excesivo, que adolecen de inestabilidad financiera o corren grave riesgo de verse expuestos a ella, o que se encuentran sometidos a un programa de ayuda financiera. Por último, con el Libro Verde sobre los Bonos de Estabilidad, la Comisión está haciendo avanzar de forma estructurada el importante debate sobre la emisión conjunta de deuda en la zona del euro. Al presentar tres opciones para dichos bonos de estabilidad y proporcionar un análisis detallado de sus implicaciones jurídicas y financieras, la Comisión está creando el marco para este debate, así como estableciendo un calendario claro para los pasos siguientes.

SEGURIDAD NUCLEAR: LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA VAN POR BUEN CAMINO

La Comisión ha declarado en su primera Comunicación sobre las pruebas de resistencia europeas de las centrales nucleares que las mismas van por buen camino y que mejorarán en mayor medida la seguridad y la protección nucleares en la UE. Tras el accidente nuclear de Fukushima, la UE reaccionó con rapidez y acordó pruebas voluntarias para sus 143 centrales nucleares en total, sobre la base de una serie de criterios comunes. En su Comunicación publicada, la Comisión estudia los primeros resultados de estas pruebas de resistencia e indica algunos ámbitos estratégicos en que el marco de la seguridad nuclear de la UE puede consolidarse mediante normas comunes. Los resultados de las pruebas de resistencia se conocerán el año próximo, una vez finalizadas.

“ERASMUS PARA TODOS”: CINCO MILLONES A LA ESPERA DE FINANCIACIÓN DE LA UE

La Comisión Europea ha propuesto un nuevo Programa Erasmus con el que hasta cinco millones de personas, casi el doble que en la actualidad, podrían tener la oportunidad de estudiar o recibir formación en otro país con una beca de “Erasmus para todos”, el nuevo programa de educación, formación y juventud de la UE. Entre ellos, habría casi tres millones de estudiantes de educación superior y de formación profesional. Los estudiantes de máster también se beneficiarían de un nuevo mecanismo de garantía de préstamos creado con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones. Está previsto que el Programa Erasmus para todos, de siete años de duración y que tendría un presupuesto total de 19.000 millones de euros, inicie sus actividades en 2014.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

ENTRADA EN SERVICIO DE LA APLICACIÓN E-CURIA

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha puesto en servicio la aplicación «e-Curia» que permite presentar y recibir por vía exclusivamente electrónica escritos procesales. «e-Curia» es un nuevo servicio gratuito, destinado a los representantes de las partes ante los tres órganos jurisdiccionales que componen el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. A partir de ahora será posible presentar por vía electrónica ante las Secretarías de estos órganos jurisdiccionales y recibir de ellas por vía electrónica todos los escritos procesales, a través de esta aplicación securizada. Los abogados y los agentes de los Estados miembros y de las instituciones, órganos y organismos de la Unión que utilicen la aplicación dejarán de estar obligados a presentar sus escritos procesales en formato papel y no tendrán que presentar copias certificadas de dichos escritos. La aplicación e-Curia es una muestra concreta de la voluntad de la institución de aprovechar al máximo el potencial de las tecnologías de la información para incrementar su eficacia en interés del justiciable. Para utilizar e-Curia, los interesados deben solicitar la creación de una cuenta de acceso a través de un formulario de solicitud de acceso: <http://curia.europa.eu/e-Curia>

MEJORES INSTRUMENTOS PARA LUCHAR CONTRA DELINCUENCIA, TERRORISMO Y EXTREMISMO

La Comisión ha publicado el primer informe sobre la Estrategia de Seguridad Interior que se puso en marcha el pasado año 2010, en el que se destacan aspectos que reclaman una mayor atención y se hace un balance de los progresos realizados. Cuatro de cada diez ciudadanos de la UE consideran que la UE necesita mejores instrumentos para combatir la delincuencia, el terrorismo y el extremismo, según revela una encuesta de Eurobarómetro dada también a conocer por la Comisión Europea. La UE debe estar preparada para reaccionar frente a la aparición y la evolución de amenazas a la seguridad. En julio de este año, un extremista de derechas perpetró un terrible atentado en Noruega; en el mes de agosto, las autoridades públicas del Reino Unido decomisaron 1,2 toneladas de cocaína en una operación sin precedentes. A lo largo y ancho de la UE, los ciberataques causan cada vez mayores estragos en los sistemas informáticos públicos y privados. La cruda realidad de esos acontecimientos nos recuerda la importancia de intervenir para desactivar toda amenaza a la seguridad interior. Una reciente encuesta de Eurobarómetro indica que cuatro de cada diez europeos desean que la UE se muestre más activa en la solución de los problemas de seguridad destacados por la ESI. Muchos ciudadanos de la UE creen además que las amenazas se intensificarán en los próximos tres años, siendo la ciberdelincuencia el reto para la seguridad que se considera presenta más probabilidades de agravarse. En 2012, para dar un seguimiento concreto a las prioridades determinadas en el ESI, la UE –entre otras intervenciones– adoptará un paquete de medidas sobre el decomiso y la recuperación de los bienes procedentes de la delincuencia, organizará una conferencia de alto nivel sobre la lucha contra la violencia extremista y desarrollará una estrategia global para la seguridad de Internet.

MENOS CARGA NORMATIVA PARA LAS PEQUEÑAS EMPRESAS

La Comisión ha presentado un nuevo planteamiento con el fin de que la UE responda mejor a las necesidades de las pequeñas empresas. A partir de ahora, la Comisión Europea tratará, siempre que le sea posible, de eximir a las microempresas del cumplimiento de la legislación de la UE o introducir regímenes especiales para minimizar la carga normativa que se les aplica. En un informe remitido al Consejo y al Parlamento Europeo, la Comisión presenta una lista de este tipo de iniciativas ya adoptadas y que deben examinarse para el futuro. Anuncia que va a potenciar los medios para garantizar la aportación de las microempresas y de las PYMEs a la formulación de las nuevas iniciativas de la UE. A partir de enero de 2012, la Comisión: intensificará la búsqueda de exenciones o propondrá menores requisitos para las microempresas en la nueva legislación de la UE y la que ya está en vigor; reforzará los procesos por los que las microempresas y otras PYME son consultadas a la hora de revisar la normativa de la UE en vigor y en la preparación de nuevas leyes de la UE; y, elaborará anualmente indicadores para evaluar los beneficios reales para las empresas y garantizar una atención continuada a sus necesidades e intereses.

PELIGRAN OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA GESTIÓN DEL TRÁFICO AÉREO EN EUROPA

La Comisión Europea ha hecho públicos informes de ejecución sobre el cielo único europeo (una serie ambiciosa de propuestas dirigidas a crear un sistema de gestión del tráfico aéreo paneuropeo para 2030) que han hecho saltar todas las alarmas. Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión Europea, responsable de los Transportes, ha señalado que 2012 será un año clave para el cielo único europeo, con cuatro hitos fundamentales: el sistema de evaluación del rendimiento, que fija unos objetivos en materia de gestión del tráfico aéreo (air traffic management, ATM) (inicio previsto a principios de 2012); los nueve «bloques funcionales de espacio aéreo» (que serán funcionales a finales de 2012); el gestor de la red ATM (Eurocontrol, ya designado); y, la puesta en marcha de la fase de despliegue de SESAR, la vertiente tecnológica del cielo único europeo (a partir de 2014), que pasará de la fase de I+D al despliegue de nuevos equipos y tecnología. Las evaluaciones publicadas por la Comisión y que se basan en dos informes intermedios, señalan motivos graves de preocupación en relación con dos elementos principales que forman el núcleo del proyecto del cielo único europeo: el sistema de evaluación del rendimiento y los bloques funcionales de espacio aéreo.

ADQUISICIÓN POR PHILIPS DE LA EMPRESA ESPAÑOLA DE APARATOS DE ILUMINACIÓN INDAL

La Comisión Europea, en virtud del Reglamento sobre operaciones de concentración de la UE, ha autorizado la propuesta de adquisición de Industrias Derivadas del Aluminio S.A. (Indal), España por Philips, con domicilio social en los Países Bajos. La Comisión ha llegado a la conclusión de que la transacción propuesta no plantearía problemas de competencia porque la entidad fusionada seguiría teniendo que hacer frente a una competencia suficientemente fuerte de otros fabricantes ya consolidados en los mercados de lámparas, aparatos de iluminación, componentes para aparatos de iluminación, diodos emisores de luz (LED) y módulos LED. Las actividades de Philips y de Indal se solapan para la fabricación de aparatos de iluminación profesionales. Además, existen relaciones verticales entre Indal, como fabricante de aparatos de iluminación profesionales, y Philips, como fabricante en los mercados ascendentes de lámparas, componentes para aparatos de iluminación, LED y módulos LED. Por consiguiente, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la transacción propuesta no obstaculizaría de forma significativa la competencia efectiva en el EEE.

LOS EUROPEOS DEMUESTRAN SU APOYO A LA PRESTACIÓN DE AYUDA A LOS POBRES DEL MUNDO

La Comisión Europea ha hecho pública una nueva encuesta del Eurobarómetro, según la cual los ciudadanos europeos siguen considerando que ayudar a los pobres es un asunto prioritario. El 84% de las personas están de acuerdo en que la ayuda al desarrollo ayude a las personas de todo el mundo a salir de la pobreza. La mayoría de los ciudadanos de la UE (el 84%) también está de acuerdo con que la ayuda de la UE se concentre más en la buena gobernanza y en los derechos humanos en los países en desarrollo, tal y como propuso el Comisario Piebalgs en su reciente propuesta política, «Programa para el Cambio». Según el mismo sondeo, los europeos están dispuestos a participar activamente para ayudar a los pobres; la mitad de los ciudadanos de la UE estarían dispuestos a pagar más en sus compras diarias (por ejemplo, por productos de comercio justo), si saben que ello beneficiará a los países en desarrollo. El Eurobarómetro demuestra asimismo que los jóvenes de Europa manifiestan su fuerte apoyo a la política de desarrollo. Nueve de diez jóvenes consideran importante ayudar a los pobres y el 41% lo considera «muy importante», en comparación con el 35 % de las personas de más de 40 años. También demuestran el más fuerte compromiso con la causa, ya que el 53 % de los jóvenes y el 60 % de los estudiantes estarían dispuestos a pagar más por los productos (por ejemplo, de comercio justo) si ello beneficia a los pobres del mundo. Los jóvenes también manifiestan el apoyo más determinado al mantenimiento de la promesa de aumentar los niveles de la ayuda.

NUEVA ESTRATEGIA PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO EN LA ZONA DEL OCÉANO ATLÁNTICO

Maria Damanaki, Comisaria de Asuntos Marítimos y Pesca, ha presentado esta semana en Lisboa (Portugal), la nueva estrategia marítima para impulsar el crecimiento y el empleo en la zona del Océano Atlántico que acaba de adoptar la Comisión Europea. Indica los retos y oportunidades en la región y hace un balance de las iniciativas existentes que pueden apoyar el crecimiento y la creación de puestos de trabajo. La estrategia se aplicará mediante un plan de acción en 2013. La Comisión pide a las partes interesadas que ayuden a planear proyectos concretos que puedan acogerse a la financiación de la UE. La Comisión facilitará la realización de este plan de acción mediante una serie de talleres y grupos de discusión abiertos a una amplia gama de participantes, el «Foro Atlántico». La nueva estrategia se formula en el marco de la política marítima integrada de la UE y sucede a estrategias similares para el Báltico, el Ártico y el Mediterráneo.

UE/ CHILE: COOPERACIÓN MÁS ESTRECHA EN MATERIA DE GESTIÓN DE CATÁSTROFES

Kristalina Georgieva, Comisaria Europea responsable de cooperación internacional, ayuda humanitaria y respuesta a las crisis, y Fernando Schmidt, Viceministro de Relaciones Exteriores de Chile, se reunieron la pasada semana en Bruselas para estudiar formas de reforzar la cooperación en materia de gestión de catástrofes entre la Unión Europea y Chile. En la reunión, se ha firmado un memorándum de entendimiento entre la Comisión Europea y la Oficina Nacional de Emergencia de Chile (ONEMI). En el memorándum se contempla una cooperación reforzada al objeto de reducir el riesgo de catástrofes. Se prevé una colaboración más estrecha con miras a la mejora de la prevención de y la preparación ante las catástrofes, la integración en todas las políticas de la dimensión de reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático a niveles bilateral y regional.

NUEVA DIRECTIVA SOBRE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA CONSUMO

La Comisión Europea ha presentado un paquete de propuestas legislativas destinadas a garantizar que todos los consumidores de la UE puedan resolver sus problemas sin necesidad de ir a los tribunales, independientemente del tipo de producto o servicio del que trate el litigio contractual o de dónde se realizó la compra dentro del mercado único (es decir: en el propio país o en el extranjero). En 2010, uno de cada cinco consumidores europeos tuvo problemas a la hora de comprar mercancías y servicios en el mercado único. La Directiva sobre Resolución Alternativa de Litigios (RAL), que garantizará la existencia de entidades extrajudiciales de calidad que traten todo litigio contractual entre un consumidor y una empresa. De acuerdo con la propuesta: las entidades de RAL deberán cumplir determinados criterios de calidad, es decir: estarán cualificadas y serán imparciales, transparentes, efectivas y equitativas; las empresas informarán a los clientes de qué entidad de RAL puede tratar, si lo hubiere, un litigio con ellos; las entidades de RAL resolverán los litigios en el plazo de 90 días. Mediante el Reglamento sobre resolución de litigios en línea se creará una plataforma en línea para toda la UE («plataforma RLL») que proporcionará a consumidores y empresas un único punto de entrada para resolver en línea los litigios derivados de las adquisiciones hechas en línea en otro país de la UE. Este punto de entrada único europeo: enviará automáticamente la reclamación del consumidor a la entidad nacional de RAL competente y facilitará la resolución de litigios en un plazo de 30 días.

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS: LA COMISIÓN DEMANDA A ESPAÑA ANTE EL TJUE

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por incumplir la Directiva 2002/91/CE relativa a la eficiencia energética de los edificios. Según el Derecho español, el método adoptado para calcular la eficiencia energética de los edificios y los requisitos de entrega de un certificado de eficiencia energética se aplican únicamente a los edificios nuevos y a los edificios existentes que sufran una renovación importante. Sin embargo, la Directiva dispone que se establezcan métodos y se creen certificados para todos los tipos de edificios. Se trata de un aspecto fundamental del Derecho europeo, ya que el certificado de eficiencia energética previsto ofrece una visión clara de la calidad de la construcción desde el punto de vista del ahorro de energía y los costes asociados. Es una herramienta importante a efectos de la capacidad de negociación al comprar bienes inmuebles o celebrar acuerdos de alquiler: algunas encuestas indican que los compradores pueden estar dispuestos a pagar más por edificios eficientes. Además, la Comisión considera que España aún no ha puesto en marcha las medidas necesarias para establecer un régimen de inspección periódica de las calderas. Unas calderas que no funcionen correctamente pueden representar una parte importante de los costes de calefacción.

HOJA DE RUTA DE CARA A UNA ACCIÓN POR EL CLIMA DE TODAS LAS GRANDES ECONOMÍAS

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que se celebra esta semana en Durban (Sudáfrica), debe acordar una hoja de ruta y un plazo para ultimar un marco mundial ambicioso, global y jurídicamente vinculante en materia de acción por el clima por parte de todas las grandes economías. El acuerdo sobre esta hoja de ruta es una de las garantías que exige la Unión Europea para adherirse a un segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto. Durban también debe llevar a la práctica las decisiones adoptadas el año pasado en Cancún (México) y abordar las principales cuestiones no resueltas. Debe traducirse en un conjunto equilibrado de decisiones que sea aceptable para todas las Partes. La UE informará en Durban del buen curso de la entrega de los 7.200 millones de euros en financiación de arranque para el clima que prometió a los países en vías de desarrollo para el período 2010-2012. Se han movilizad hasta ahora dos tercios del total (4.680 millones de euros).

NUEVA CAMPAÑA EUROPEA POR LA SEGURIDAD DE LOS JUGUETES

Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de la cartera de Industria y Empresa ha puesto en marcha la Campaña Europea por la Seguridad de los Juguetes, destinada a mostrar cómo obtener los juguetes más seguros y cómo utilizarlos de manera segura. Se difundirá un vídeo en cadenas de televisión de toda Europa en el que se explicarán los aspectos que deben tenerse en cuenta y se complementará con consejos de seguridad recogidos en una tarjeta que se distribuirá a los consumidores de toda la UE en el momento de la compra de los juguetes. Desde julio de 2011, los juguetes vendidos en la UE deben cumplir las normas de seguridad más estrictas del mundo.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

VACANTE DE DIRECTOR EJECUTIVO EN AGENCIA EUROPEA

La Comisión Europea ha convocado un puesto vacante de Director Ejecutivo (grado AD 14). La Agencia será responsable de la gestión operativa a largo plazo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación, del Sistema de Información de Visados y de Eurodac, con vistas a la creación de la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. En el futuro la Agencia también podrá ser responsable de la preparación, el desarrollo y la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud adicionales en el espacio de libertad, seguridad y justicia si así se le confía mediante instrumentos jurídicos separados. El lugar de destino será Tallin (Estonia), donde la Agencia tendrá su sede. Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico o por correo certificado hasta el 22.12.2011.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Análisis Convenios OIT (Ref. 2011/S 202-327873)	Hasta el 02.12.11
Licitación. Evaluación Reglamento de procedimientos insolvencia (Ref. 2011/S 208-337887)	Hasta el 12.12.11
Convocatoria de oposiciones generales grado asistentes	Hasta el 20.12.11
Licitación. Cooperación Judicial y extradición de traficantes (Ref. 2011/S 208-337885)	Hasta el 04.01.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**ESPAÑA INCUMPLE EL TIEMPO PACTADO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-281/09, Comisión Europea contra España. Mediante su demanda, la Comisión Europea pidió al TJUE que declare España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, en su versión modificada por la Directiva 97/36/CE, en relación con el artículo 10 CE, al haber permitido las infracciones flagrantes, reiteradas y graves de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 2, de dicha Directiva, en lo que se refiere a los anuncios publicitarios. A juicio de la Comisión, las autoridades españolas realizan una interpretación errónea y excesivamente restrictiva del concepto de «anuncios publicitarios» recogido en dicho artículo 18, de forma que determinados tipos de publicidad televisiva emitidos en España, como los publirreportajes, las telepromociones, los anuncios publicitarios de patrocinio y los microespacios publicitarios, no están comprendidos en este concepto y eluden la mencionada limitación horaria. Por consiguiente, la cuestión esencial que debe resolverse, consiste en dilucidar si los cuatro tipos de publicidad controvertidos deben calificarse de anuncios publicitarios, tal como sostiene la Comisión, o bien constituyen otras formas de publicidad, tal como defiende España. En su sentencia, el TJUE ha declarado que España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 89/552/CEE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, en su versión modificada por la Directiva 97/36/CE, al permitir que determinados tipos de publicidad, como los publirreportajes, los anuncios de telepromoción, los anuncios publicitarios de patrocinio y los microespacios publicitarios, hayan sido emitidos por las cadenas de televisión españolas durante un tiempo que excede el límite máximo del 20% del tiempo de emisión por hora de reloj establecido en el artículo 18, apartado 2, de dicha Directiva. Por todo ello, se condena, asimismo, en costas a España.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A ALEMANIA POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD**

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Schönbröd c. Alemania (demanda n° 48038/06), por la violación del artículo 5.1 (derecho a la libertad y seguridad) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El caso se refiere a la detención preventiva del demandante después de haber cumplido sus penas de prisión en su totalidad. El solicitante fue condenado en numerosas ocasiones y ha pasado muchos años de su vida en prisión. En 1996 fue condenado por robo a mano armada a 10 años de prisión. Tras cumplir la totalidad de su pena en 2005, el demandante fue mantenido en detención preventiva. En dicho momento, el Tribunal de Aquisgrán, conocedor del asunto, no había tomado ninguna decisión sobre si debía de ejecutarse otra orden de prisión preventiva contra el demandante. Este tribunal, basándose en una entrevista con el solicitante, su abogado, el director de la prisión y dos expertos, concluyó que a pesar de su avanzada edad (72 años) el demandante era propenso a cometer delitos. El solicitante recurrió ante los tribunales nacionales pero su recurso fue desestimado. En 2007 se decidió suspender la orden de prisión preventiva y en 2008 fue puesto en libertad. Tras agotar la vía nacional, el recurrente presentó demanda ante el TEDH por violación del artículo 5 (derecho a la libertad y seguridad) del CEDH. El TEDH considera en su sentencia que se ha violado dicho artículo, ya que el retraso del Tribunal en emitir la orden de prisión preventiva después de la expiración de la anterior fue injustificado, lo que llevó a que el demandante estuviera detenido sin una orden judicial por un tiempo considerable.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Alcover Navarro** (Letrada Asistente) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu